

173 *REAL DECRETO 2341/1984, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a los señores que se citan.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores Jean John Gol y Paul Hatry, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1984,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

174 *REAL DECRETO 2342/1984, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Claude Cheysson.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Claude Cheysson, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1984,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

175 *REAL DECRETO 2343/1984, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Etienne Davignon.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Etienne Davignon, a propuesta del señor Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1984,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

176 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convoca a doña Pilar Colón de Carvajal y Pérez-Sanmillán y doña Isabel Groizard de Carvajal en el expediente de rehabilitación del título de Príncipe de San Antón, con la denominación de Marqués.*

Doña Pilar Colón de Carvajal y Pérez-Sanmillán y doña Isabel Groizard de Carvajal han solicitado la rehabilitación en el título de Príncipe de San Antón, con la denominación de Marqués, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

177 *REAL DECRETO 2344/1984, de 20 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante Ingeniero don Francisco de Borja Arenas Arenas.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante Ingeniero don Francisco de Borja Arenas Arenas, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 5 de julio de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

178

REAL DECRETO 2345/1984, de 20 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Manuel Espinosa de la Garza.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Manuel Espinosa de la Garza, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 28 de septiembre de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

179

REAL DECRETO 2346/1984, de 20 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante don Manuel Portolés Estrada.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante don Manuel Portolés Estrada, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 29 de septiembre de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

180

REAL DECRETO 2347/1984, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronaútico, con distintivo blanco, a la señora doña Elisa Pérez Vera, Rectora magnífica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la excelentísima señora doña Elisa Pérez Vera, Rectora magnífica de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronaútico, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

181

ORDEN de 27 de septiembre de 1984 por la que se concede a la Empresa «Central Lechera de Alcalá, S. A.», los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26 de julio de 1984 por la que se declara a la Empresa «Central Lechera de Alcalá, S. A.» (CIF A-28156214), comprendida en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente el, Centros de recogida de leche, higienización de la leche y fabricación de quesos del artículo 1.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, para la ampliación de la Central lechera, consistente en la instalación de una línea de envasado de leche pasteurizada en envases de cartón, que dicha Entidad tiene en Alcalá de Henares (Madrid), incluyéndola en el grupo A del apartado 1.º de la Orden de ese Departamento de 5 de marzo de 1985.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, y artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1983, de 2 de diciembre, y al procedimiento seña-